



AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

REFERENCIA: 08758-4189-001-2019-00116-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOPERATIVA SYASCOOP ANTES GMAA
DEMANDADO: KATIA GUERRA VANEGAS

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, con el informe que la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado. Sírvase proveer.

Soledad, Agosto 13 de 2020.


JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
Soledad, Agosto Trece (13) de dos mil veinte (2.020).-

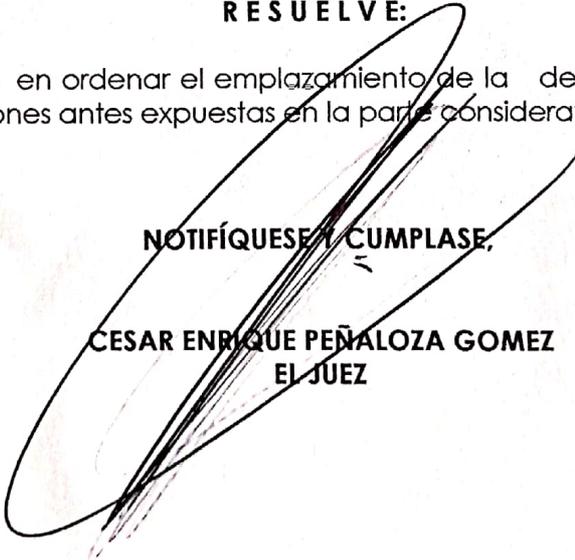
Visto el informe secretarial que antecede, no es procedente lo solicitado por la parte demandante, con respecto al emplazamiento de : **KATIA GUERRA VANEGAS**, toda vez que en la solicitud de medidas cautelares se pidió como medida previa que se decretara el embargo, retención del salario, que posea la demandada en calidad de empleada de **PRODIGRAFICAS S.A.S** , existe la posibilidad de notificarla en esta dirección.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE en ordenar el emplazamiento de la demandada **KATIA GUERRA VANEGAS**, por las razones antes expuestas en la parte considerativa de este proveído.

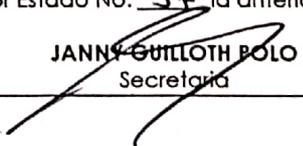
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

J.G.P.

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Hoy 14/08/20 se
Notifico por Estado No. 57 la anterior providencia.


JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria